

INFORME DEL COMISARIO

Giron, 20 de marzo de 2020

Señores

Socios de la Compañía de Transportes COTRALIVORNO S.A.

Ciudad

Asunto: Informe

Distinguidos Señores

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Cotralivordo S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Como Comisaria de la Compañía de Transportes COTRALIVORNO S.A. mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; sin tener mas que informar debido a que la compañía no a realizando actividades económicas durante el ejercicio económico 2019.

Atentamente,



Ing. Mirian Naulaguari Tintin

